carta de pago de don d° Grinaldos

en primero de otubre de 161[illegible]

Digo yo don diego Grinaldos Ruiz [illegible] contra
estamilla y sus vezinos para la paga al señor Marques de Ladrada de
por los rreditos que estamilla de fortuna le paga en cada un año
que rrecivi de francisco garcia moreno [illegible] de estamilla quinien
tos y noventa y dos rreales en moneda de vellon los quales
me pago el susodicho compulso y apremiado en virtud de mi
comision de quentas [illegible] de que los paga el susodicho a quenta
de los maravedis en que el susodicho tiene de su arrendamiento del
[illegible] de [illegible] y a quenta de la primera paga que se cum
plira el dia de señor san Juan de Junio deste presente año de seis
cientos quarenta y uno y porque es verdad doy esta carta de pago firmada
de mi nombre y doy por libre y desembargado al susodicho las
treinta y nueve cabezas de ganado cabrio que por el esta
se le embargaron en los autos de mi comision y lo firme
y lo firme de mi nombre fecho ut supra

sn = 592 rrs

D. diego de Grinaldos

D. [illegible] Juan [illegible]